



Cerro Sombrero, 07 de agosto de 2012.-

NUM. 563 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Solicitud de Feriado Legal de la Srta. Daniela Miranda Pereiras.
- 2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Il. Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, el Feriado Legal correspondiente al periodo 2011, a Doña **DANIELA MIRANDA PEREIRAS**, Auxiliar de Aseo del Jardín Infantil Pastorcitos., por 19 días hábiles, a contar del 06 de agosto hasta el 31 de agosto de 2012

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE